



Córdoba, 06 JUN 2017

Expte. Ref.: 0024309/2017

VISTO

Que el Lic. Lucas RUSSO (Legajo 48096) solicita pago del Suplemento de Fallo de Caja, previsto en el art. 70 del Decreto 366/6 y por resolución rectoral nro. 648/09 ratificada por Resolución HCS nro. 327/09, fundamenta su petición en las funciones que desempeña en el Departamento administrativo contable del Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad, tales como recaudación de fondos de cobranzas de aranceles y tareas relacionadas con el pago a proveedores, y

CONSIDERANDO

Que a el Director Alterno del CEA otorga el V° B° a los solicitado por el Sr. Lucas RUSSO a fs. 1.

Que a fs. 3 toma intervención la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad informando que la FCS cuenta con fondos disponibles para afrontar los gastos emergentes del Suplemento por Fallo de Caja a favor del Lic. Lucas RUSSO.

Que el Suplemento por Fallo de Caja se encuentra normado en el art. 68 inc. b) y art. 70 del CCT aprobado por Decreto PEN 366/06.

Que el Lic. Lucas RUSSO (Legajo 48096) se desempeña como agente Nodocente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06 con funciones en el Área Contable del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución rectoral nro. 648/09 y el V° B° del Secretario Administrativo cuya intervención obra a fs. 3 vta.

Lo dispuesto en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago del Suplemento por Fallo de Caja (art. 70 Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente – Decreto PEN 366/06 y R.R. nro. 648/09) a favor del Señor **Lic. Lucas RUSSO (Legajo 48096)** agente Nodocente – Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo -, a partir del 01 de mayo de 2017 y mientras la Facultad disponga para su financiamiento de Recursos Propios CEA (Fuente 12), según Acta N.º 4 aprobada por R.R. nro. 648/2009.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

316

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA